



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA071-12

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

14 DE JUNIO DE 2012

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21 fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62 párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El artículo 64 fracción XX, inciso f) del Código establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los Órganos Ejecutivos, Técnicos y con Autonomía de Gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.

4. Por disposición del artículo 5 fracción II, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley), el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA071-12

5. Mediante oficio IEDF-UTALAOD/1572/2012, la Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, solicitó a la Secretaría Administrativa recursos económicos como nueva necesidad por un monto de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N), para cubrir requerimientos de combustible a efecto de dar cumplimiento a la Circular No. 71 del 28 de abril del 2012 emitida por la Secretaría Ejecutiva, en la que se establecen los recorridos de inspección en materia de propaganda electoral que actualmente se efectúan en cada una de las cuarenta Direcciones Distritales.

6. La Dirección de Recursos Humanos y Financieros, por oficio IEDF/SA/DRHyF/1523/12, en respuesta al diverso IEDF/SJA/281/12 señaló que cuenta con remanentes del capítulo 1000 del mes de abril de la presente anualidad para atender la petición señalada en el considerando anterior.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA071-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades, formulada por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, por un monto de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N), conforme a lo expuesto en el considerando 5, con las observaciones de la Secretaría Administrativa y de conformidad



JUNTA ADMINISTRATIVA

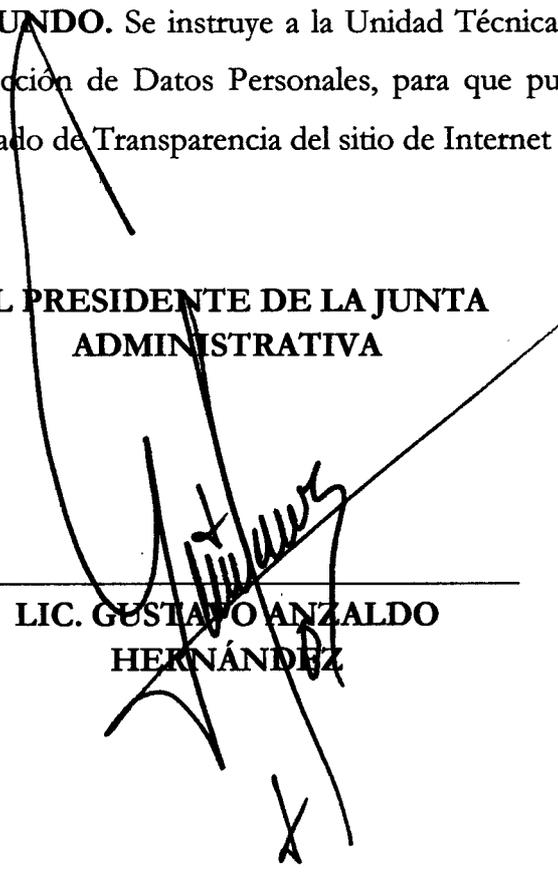
ACUERDO JA071-12

con el documento anexo que forman parte integral del presente acuerdo.

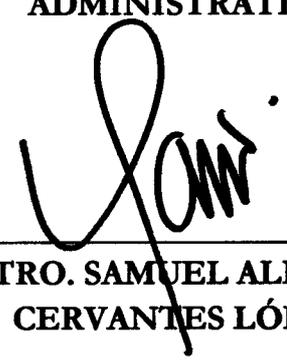
SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente acuerdo y anexo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ**



**MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ**

SACL/abgm/jmf.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2012

JA071-12

No.	AREA	DESCRIPCION	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados	Cubrir requerimientos de combustible a efecto de dar cumplimiento a la Circular No. 71 del 28 de abril del 2012 emitida por la Secretaría Ejecutiva, para los recorridos de inspección en materia de propaganda electoral que actualmente se efectúan en cada una de las cuarenta Direcciones Distritales.	IEDF-UTALAOD/1572/2012	\$140,000.00
TOTAL NUEVAS NECESIDADES				\$140,000.00